

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 143

MAT: REGULARIZA CAMBIO DE PARTIDAS EN PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE JARDÍN INFANTIL QUE INDICA.

LA SERENA,

27 MAR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798, para el año 2015; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/0018, de 23.01.2015, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, Informe Técnico de Cambio de Partidas, de fecha 03.2015, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante resolución exenta N° 015/556, de 03 de Diciembre de 2014, de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, adjudicó la ejecución de la obra denominada "*Obras de Ampliación Jardín Infantil Villa Alegría, de la comuna de La Serena*", a la empresa contratista **OSCAR AGUILAR CORTÉS**.

2° Que, con fecha 22 de Diciembre de 2014 se suscribió el respectivo contrato que Adjudica la obra Ampliación Jardín Infantil Villa Alegría de la comuna de La Serena, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/622, de fecha 31.12.2014.

3° Que, durante el mes de marzo de 2015 se determinó, en virtud de una visita inspectiva al jardín infantil ya señalado, la necesidad de realizar un cambio en las partidas aprobadas, con el objeto de potenciar los recursos asignados, obteniendo mayores mejoras en el entorno. Los cambios se justifican en el informe que se acompaña a la presente resolución

4° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el cambio indicado precedentemente.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÉSE** el cambio de partidas a realizarse en el jardín infantil “V illa Alegría”, de la comuna de La Serena, por la empresa contratista **OSCAR AGUILAR CORTÉS**, atendido los mayores y mejores beneficios que obtendrá el Servicio respecto de las mejoras consideraras en las partidas modificadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/CMC/CAR/PPA/ppa
DISTRIBUCION.-
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes



Con el presente, se detallan las partidas a compensar en beneficio directo de la buena ejecución de Obras de Ampliación Jardín infantil Villa Alegría:

N#	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P. U. (\$)	COSTO TOTAL(\$)
1.3	Abrir nuevos baños	m2	10	\$ 5.000	\$ 50.000
3	Reposiciones				
3.6	Puerta Oficina Directora	Un	2	\$ 90.000	\$ 180.000
9	Pavimentos				
9.1	Pavimento Pastelones	m2	104	\$ 12.000	\$ 1.248.000
9.3	Piso de Caucho en Patio	m2	151	\$ 15.000	\$ 2.265.000
9.5	césped	m2	320	\$ 6.500	\$ 2.080.000
11	Sumidero con rejilla	ml	28	\$ 28.000	\$ 784.000

SUBTOTAL	\$ 6.607.000
NETO	\$ 6.607.000
IVA 19%	\$ 1.255.330
TOTAL	\$ 7.862.330

Las partidas que se remplazarán se detallaran en informe adjunto, debido a que se deberán eliminar y a su vez agregar nuevas partidas, se hace necesario realizar una resolución para formalizar el presente documento Técnico.



Carolina Michea Cortés

Encargada de Cobertura e Infraestructura



Claudia Ansorena Rebolledo

Sección de Unidad de Infraestructura (I.T.O)

INFORME TECNICO COMPENSACION DE PARTIDAS
Licitación ID N°1574-69-lp14

PROYECTO: “AMPLIACIÓN SALA CUNA J.I. VILLA ALEGRÍA”
CODIGO: 04.1.01.006

En Visita al jardín Infantil "Villa Alegría", se determinó que hay partidas en proyecto de Ampliación del establecimiento, que es posible modificar, las cuales se identifican claramente en el ITEM que acompaña este informe, esta decisión se toma en directo beneficio del Jardín Infantil.

Primeramente, nos encontramos con sectores para habilitar, específicamente sector de Dirección, con tabiques simples que es fundamental cerrar e instalar fibra de vidrio, como aislación, las puertas de oficina de Directora se mantienen y se realiza cambio por mampara en acceso principal de establecimiento, ya que este sector no estaba favorecido con acceso a luz natural.

Los pavimentos se unifican y se realiza cambio por radier, aumentando metros cuadrados y se realiza cambio de un drenaje con rejilla, por un foso de drenaje, debido al poco espacio con el que se encuentra para realizar evacuación de aguas lluvias, por desnivel de terreno, además se construyen dos rampas tipo Junji con barandas, las cuales no se encontraban en proyecto original.

N#	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P. U. (\$)	COSTO TOTAL(\$)
1	Cierre de baños	m2	24	\$ 32.000	\$ 768.000
2	Hormigón de Radier	m2	295	\$ 12.000	\$ 3.540.000
3	Puerta oficina Directora	un	1	\$ 90.000	\$ 90.000
4	sumidero y foso drenaje	gl	1	\$ 420.000	\$ 420.000
5	Rampas + pintura alto trafico	m2	21	\$ 35.000	\$ 735.000
6	Barandas	ml	26	\$ 35.000	\$ 910.000
7	Reparación muro	m2	9	\$ 16.000	\$ 144.000

SUBTOTAL	\$ 6.607.000
NETO	\$ 6.607.000
IVA 19%	\$ 1.255.330
TOTAL	\$ 7.862.330




Carolina Michea Cortés
Encargada de Cobertura e Infraestructura




Claudia Ansiea Rebolledo
Sección de Unidad de Infraestructura (I.T.O)